

Estimados asociados,

Os adjuntamos las novedades regulatorias novedades europeas correspondientes a la primera semana de febrero.

Por otro lado, a **nivel nacional**, se destacan dos novedades: la **modificación del plazo** de las ayudas para la descarbonización de la industria manufacturera y la **consulta pública de la CNMC** que **propone posponer la publicación de los mapas de capacidad de acceso de la demanda a la red de transporte prevista para hoy 2 de febrero hasta el 4 de mayo**.

#### EUROPE

1. [PROHIBICIÓN GRADUAL DE IMPORTACIONES DE GAS RUSO](#)
2. [INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL MERCADO ÚNICO Y LA COMPETITIVIDAD](#)
3. [OPINIÓN DE ACER SOBRE EL INFORME MODELO INTEGRADO DE LA PLANIFICACION DE REDES DE ELECTRICIDAD, GAS E HIDRÓGENO DE LA UE](#)
4. [APROBACIÓN AYUDAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS](#)
5. [GUÍA INDICADORES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD EN EL SECTOR ELÉCTRICO](#)

#### VARIOS NACIONALES

6. [AMPLIACION DE PLAZOS SOLICITUD DE AYUDAS DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA PERTE 2026](#)
7. [CNMC: PROPUESTA RETRASO PUBLICACIÓN DE LOS MAPAS DE CAPACIDAD AL 4 DE MAYO DE 2026](#)

#### EUROPE

##### 1. PROHIBICIÓN GRADUAL DE IMPORTACIONES DE GAS RUSO

Ya se ha publicado en DOUE el [Reglamento 2026/261](#) del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la **eliminación progresiva de las importaciones de gas natural ruso y la preparación de la eliminación progresiva de las importaciones de petróleo ruso**.

Entrada en vigor, al día siguiente de su publicación en el DOUE (3/02/2026):

- Prohibición de importación de gas natural (artículo 3) a partir del 18 de marzo de 2026, salvo exención temporal para contratos existentes (artículo 4):
- Contratos a corto plazo anteriores a 17/06/2025: 17/06/2026
- Contratos a largo plazo anteriores a 17/06/2025: 30/09/2026 GN y 1/01/2027 GNL
- Autorización previa de las importaciones y presentación de información pertinente a partir de 18 /02/2026 (artículo 5).

##### 2. INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL MERCADO ÚNICO Y LA COMPETITIVIDAD

La Comisión Europea ha publicado su sexto [Informe anual sobre el mercado único y la competitividad de 2026](#) en el que se evalúa el funcionamiento del mercado único y se evalúan las condiciones para que las empresas innoven, crezcan y compitan, al tiempo que se proporciona prosperidad sostenible a los ciudadanos europeos. ([Nota de prensa](#))

El informe se basa en 29 indicadores clave de rendimiento, que abarcan ámbitos como la integración del mercado y las barreras, los precios de la electricidad y las tendencias de inversión, e identifica ámbitos prioritarios de actuación.

Entre los **indicadores que han mejorado se encuentran aumento del volumen de inversiones de InvestEU en apoyo de la transición industrial; la cuota de generación de energía renovable con respecto al consumo total de energía; la capacidad añadida anualmente para generar electricidad renovable**.

Entre los indicadores que han mejorado se encuentran **tiempo medio necesario para elaborar las normas**; escasez de mano de obra en ocupaciones que requieren capacidades específicas para la transición ecológica;

Además a partir de este año, **la Comisión ha introducido un nuevo indicador para hacer un seguimiento de los esfuerzos de simplificación**. Este indicador muestra que el ahorro administrativo previsto de las propuestas generales y otras propuestas de simplificación adoptadas por la Comisión asciende a unos 15.000 M€

El informe se complementa con la edición de 2026 del [cuadro de indicadores del mercado único y la competitividad](#). Además los documentos que acompañan al informe incluyen una visión general de la aplicación de la Brújula de Competitividad, el Pacto Industrial Limpio y la Estrategia para el Mercado Único; y el informe anual del Grupo Operativo para el Cumplimiento de la Legislación sobre el Mercado Único.

### 3. OPINIÓN DE ACER SOBRE EL INFORME MODELO INTEGRADO DE LA PLANIFICACION DE REDES DE ELECTRICIDAD, GAS E HIDRÓGENO DE LA UE

ACER ha publicado una [Opinión sobre el informe sobre el Modelo Integrado de la planificación de infraestructuras de electricidad, gas e hidrógeno de la UE presentado por ENTSO-E y ENTSO -G y el apoyo de ENNOH](#) (operadores europeos de redes de Hidrógeno). ([Nota de prensa](#))

De acuerdo con el Reglamento transeuropeo de infraestructuras energéticas (TEN-E), ENTSO-E y ENTSO-G deben elaborar conjuntamente un modelo coherente e integrado para la planificación coordinada de los tres sectores (electricidad, gas e Hidrógeno) y respaldar los Planes de desarrollo a diez años (TYNDP).

En su opinión de **ACER evalúa si la propuesta de los ENTSO proporciona una base suficientemente sólida para una planificación de infraestructuras más coherente y transversal a nivel de la UE**. Considera que es un punto de partida útil, con algunos avances más allá del desarrollo conjunto de **escenarios**, incluyendo la creación de un **grupo de trabajo intersectorial** dedicado con representación equilibrada entre los tres sectores.

Sin embargo, ACER concluye que el informe **no aclara cómo el marco integrado de modelización contribuirá a una mayor coherencia e integración de la planificación de infraestructuras de la UE mediante hitos concretos**. El informe se queda corto en las siguientes áreas:

- Los **requisitos de integración intersectorial** no están claros, dejando la implementación **discrecional**.
- Los **pasos clave** de integración se detienen a una hoja de ruta a largo plazo con plazos **vagos y acciones poco ambiciosas**.
- La **consulta** a las partes interesadas fue **limitada**, excluyendo elementos clave (informe preliminar y hoja de ruta).

Como resultado, sigue sin estar claro si el marco propuesto ofrecerá mejoras prácticas en las evaluaciones de necesidades de infraestructura, la toma de decisiones de inversión o la optimización de costes a nivel de sistema.

#### Recomendaciones de ACER:

- **Definir claramente las suposiciones, datos y metodologías** que deben aplicarse de forma **consistente entre sectores**.
- **Identificar qué pasos de planificación requieren una evaluación conjunta intersectorial** y cuáles pueden permanecer específicos de cada sector.
- Aplicar **redes e indicadores de referencia compartidos en análisis coste-beneficio (CBA)** a nivel de proyecto.
- Reforzar la **coherencia en la identificación de brechas** de infraestructura.
- **Garantizar** que se realicen **evaluaciones de necesidades intersectoriales y pilotos de CBA armonizados dentro del ciclo TYNDP 2028**.
- **Actualizar la hoja de ruta** con acciones más ambiciosas y plazos más firmes.
- Realizar una **consulta pública más exhaustiva** sobre el modelo y la hoja de ruta revisados.

**Próximos pasos:** ACER espera que ENTSO-E y ENTSOG **implementen** estas **recomendaciones antes de presentar el informe a la Comisión Europea para su aprobación**. ACER exige una **participación** temprana y significativa de las partes interesadas a medida que evoluciona el marco de modelización integrada.

#### 4. APROBACIÓN AYUDAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS TRANSFRONTERIZAS

La Comisión Europea ha aprobado el **650 M** en subvenciones del **Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)** para ayudar a financiar **catorce proyectos transfronterizos de infraestructuras energéticas**. Estos proyectos desempeñarán un papel fundamental en el refuerzo de la seguridad energética de la UE, aumentando la integración de las energías renovables y, en consecuencia, la competitividad de Europa. ([Nota de prensa](#)).

- **470 M€ seis proyectos de electricidad, incluidas las redes eléctricas inteligentes.** La mayor subvención, **180 M€** al proyecto AGUAYO II para la construcción de una central hidroeléctrica reversible de almacenamiento por **bombeo en España**
- **113 M€ infraestructuras energéticas críticas frente a las amenazas físicas, cibernéticas** y de otro tipo en Polonia, Estonia, Letonia y Lituania
- **176 M€** para impulsar infraestructuras de **Hidrógeno**

La próxima convocatoria de propuestas del MCE para infraestructuras energéticas está prevista para el segundo trimestre de 2026.

#### 5. GUÍA INDICADORES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD EN EL SECTOR ELÉCTRICO

ACER ha publicado una [guía sobre el seguimiento de indicadores de fiabilidad operativa en materia de ciberseguridad en el sector eléctrico](#). ([Nota de prensa](#))

La guía establece un marco común para la **remisión voluntaria de información estadística** (amenazas, ciberataques y vulnerabilidades explotadas) por parte de los agentes del sector, con el objetivo de monitorizar la evolución de la ciberseguridad a nivel europeo.

Está dirigida a prácticamente todos los agentes del sector eléctrico: TSOs y DSOs, Generadores, Mercados organizados y NEMOs, Balancing Responsible Parties, Proveedores críticos de ICT y de servicios de ciberseguridad gestionada

La primera ventana de envío está prevista en 2027, con datos correspondientes a 2026.

### VARIOS NACIONALES

#### 6. AMPLIACION DE PLAZO SOLICITUD DE AYUDAS DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA PERTE 2026

Se ha en el BOE [Resolución](#) de 29 de enero de 2026 de la SEPIDE por la que se **modifica la convocatoria de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026**.

En ella se modifica el **plazo de presentación de solicitudes** pasando a ser comenzar el día **6 de febrero de 2026** a las 10:00.00 (hora peninsular) y finalizará el día **19 de febrero de 2026** a las 14:00.00 (hora peninsular). (Anteriormente entre el 2 de febrero y el 13 de febrero de 2026)

#### 7. [CNMC: PROPUESTA RETRASO LA PUBLICACIÓN DE LOS MAPAS DE CAPACIDAD AL 4 DE MAYO DE 2026](#)

La CNMC ha sacado a [Trámite de audiencia](#) una propuesta de Resolución por la que se **modifica** la Resolución de 1/12/2025 de la CNMC, por la que se establecen las **especificaciones de detalle para la determinación de la capacidad de acceso de la demanda a las redes de transporte de electricidad**. Hasta **6 de febrero**

En concreto se propone:

- **Retrasar la publicación de los Mapas de capacidad prevista para el 2 de febrero al 4 de mayo de 2026** en vez del 2 de febrero como estaba previsto.

- Utilizar el **escenario de estudio que se venía utilizando** hasta la publicación de los mapas de capacidad de octubre de 2026
- **Mantener que los nuevos requisitos** para la evaluación de la capacidad de acceso se aplicarán a las solicitudes presentadas desde el **2 de febrero de 2026, aunque los mapas no estén aprobados.**

La CNMC señala de forma explícita que el incumplimiento del nuevo plazo de tres meses para la publicación de los mapas de capacidad **podría considerarse una infracción susceptible de sanción**, dada la actuación concreta adoptada en esta Resolución.

#### Justificación

REE ha dirigido escrito a la CNMC indicando que:

- **Valores de referencia:** solo ha sido posible acordar valores de referencia en el **26%** de los nudos con interfaz transporte distribución (141 nudos de un total de 542), llegando en el caso de algún distribuidor únicamente al 11% de los nudos.
- **Criterio dinámico:** aproximadamente el **90 % de los nudos de transporte tendría capacidad nula** debido al **comportamiento frente a hueco de tensión** de los más de 9 GW de instalaciones con permisos de acceso y conexión a la red de transporte ya otorgados a demandas que presumiblemente podrían no presentar suficiente robustez frente a los huecos de tensión, como son los centros de datos y electrolizadores

#### REE propone:

- Posponer la **publicación de los mapas de capacidad al 3 de mayo** acceso hasta alcanzar un mayor avance en el conjunto de valores de referencia acordados con los gestores de red de distribución acotar las subestaciones en las que se identifican potenciales crecimientos de demanda superiores a la capacidad desde la red de transporte
- **Asegurar la obligación de disponer de requisitos de robustez frente a huecos de tensión** de las futuras instalaciones a la demanda conectada a través de electrónica de potencia (CEP) y, en consecuencia, que el criterio dinámico resulte menos limitante.
- Mantener la **aplicación de los nuevos criterios**, y en particular el criterio dinámico, para evitar incrementar el otorgamiento de capacidades sin garantizar la suficiente robustez frente a huecos de tensión.

Mantener la **imposibilidad de otorgar capacidad de acceso en nudos en los que el valor de referencia no esté acordado.**

